



TOLOSAKO  
UDALA

#### **4ª LÍNEA DE SUBVENCIÓN. SUBVENCIONES A ASOCIACIONES PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO EN PAISES EMPOBRECIDOS.**

Son subvenciones concedidas para la realización de proyectos de cooperación orientados a la lucha contra las causas de exclusión y a la promoción del desarrollo humano sostenible y equitativo en los países empobrecidos del sur.

Se considerarán iniciativas subvencionables aquellas que promuevan procesos y proyectos que favorezcan el desarrollo político, social y económico de las poblaciones más desfavorecidas de los países empobrecidos del sur. Esos países son los incluidos en la lista de receptores de ayuda del comité de ayuda al desarrollo de la OCDE.

#### **¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?**

Asociaciones, organizaciones o instituciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con personalidad jurídica. Tendrán como requisito:

- Tener su sede central o delegación legalmente constituida en el municipio de Tolosa
- Estar registradas en en el registro de asociaciones del Gobierno Vasco y/o en el registro de asociaciones de carácter social de Tolosa.

Con carácter excepcional también podrán ser objeto de ayudas aquellas actividades sociales consideradas de interés para el municipio, aunque la asociación o institución solicitante no tenga representación oficial en Tolosa. Solamente se admitirá un único proyecto por cada organismo solicitante.

#### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR:**

- Solicitud de subvenciones para promover la cooperación internacional (Modelo III).
- Los estatutos de la entidad solicitante.
- Declaración jurada (Modelo V).
- Datos y CIF de la entidad solicitante.
- Certificado de estar al corriente en las obligaciones tributarias de la Seguridad Social y Hacienda (o modelo VI).